



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 3 OCT. 2012

ACTA N° 61

RES N° 15

Exp. 1-5166/12

im

**VISTO:** La Resolución No.16, Acta No.30 del 24 de mayo de 2012, del Consejo Directivo Central.

**RESULTANDO:** I) Que por el mencionado acto administrativo se aprobaron las medidas propuestas en el marco del Plan Coyuntural de Ahorro Energético para la Administración Nacional de Educación Pública;

II) Que el Numeral 2) de la parte dispositiva de la citada resolución establece que a efectos de optimizar la utilización de los recursos humanos y materiales de la Administración, la actividad en las dependencias del Inciso se desarrollen de acuerdo con el siguiente detalle:

- Funcionarios que cumplen 40 horas semanales de labor, de 11:30 a 18:00 horas.
- Horario de atención al público, de 12:30 a 17:30 horas.

**CONSIDERANDO:** I) Que se ha normalizado la situación energética en el país;

II) Que se entiende pertinente que las dependencias del Inciso desarrollen sus actividades en los horarios dispuestos por Resolución No.10, Acta No.10 del 7 de marzo de 2012 del Consejo Directivo Central, para el período comprendido entre el 12 de marzo y el 7 de diciembre de 2012 inclusive, según se detalla:

- Funcionarios que cumplen 30 horas semanales de labor, de 12:00 a 17:30 horas.
- Funcionarios que cumplen 40 horas semanales de labor, de 12:00 a 18:30 horas.

Horario de atención al público, de 13:00 a 18:00 horas.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

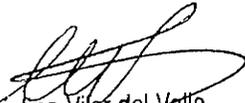
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**

**Resuelve:**

Establecer que las dependencias de la Administración Nacional de Educación Pública desarrollen sus actividades en los horarios dispuestos por Resolución No.10, Acta No.10 del 7 de marzo de 2012 del Consejo Directivo Central, para el período comprendido entre el 12 de marzo y el 7 de diciembre de 2012 inclusive según se detalla:

- Funcionarios que cumplen 30 horas semanales de labor, de 12:00 a 17:30 horas.
  - Funcionarios que cumplen 40 horas semanales de labor, de 12:00 a 18:30 horas.
- Horario de atención al público de 13:00 a 18:00 horas.

Comuníquese con urgente diligenciamiento a los Consejos de Educación y de Formación en Educación y a las Direcciones Sectoriales. Cumplido, pase a la Secretaría de Relaciones Públicas para su difusión.

  
 Prof. Cristina Vilar del Valle  
 Secretaria Administrativa  
 CODICEN

  
 Presidente  
 CODICEN

A. N. E. P.	
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL	
Despacho Adm. de Secretaría Gral.	
- 4 OCT 2012	
Entrado <input type="checkbox"/>	Salido <input checked="" type="checkbox"/>

Consejo Directivo Central	
Sección Comunicaciones	
3 - 1 - 3, 2012	
Entrada <input type="checkbox"/>	Salida <input type="checkbox"/>